



DON PEDRO RIVERA BARRACHINA, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día quince de noviembre de dos mil diecisiete, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno adopta el acuerdo del siguiente tenor literal:

“La Dirección General de los Registros y del Notariado, por Resolución de 20 de septiembre de 2017 (BOE de 28 de septiembre de 2017), convocó concurso ordinario nº 297 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, concurso que ha sido resuelto mediante Resolución de 26 de octubre de 2017, de la referida Dirección General, (BOE de 2 de noviembre de 2017), disponiendo su comunicación a las comunidades autónomas.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad y mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles, y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Dicha competencia es igualmente atribuida a la Consejería de Presidencia y Fomento mediante el Decreto nº 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen sus Órganos Directivos.

En virtud de cuanto antecede; habiéndose informado favorablemente los referidos nombramientos por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Fomento, y vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento



Región de Murcia
Consejería de Presidencia y Fomento

ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a los Registradores que a continuación se indican:

- Doña ALICIA SUSANA VALVERDE TEJADA, procedente del Registro de Molina de Segura Nº 01, Registradora del Registro de Murcia Nº 1.
- Don JOAQUÍN DELGADO RAMOS, procedente del Registro de Santa Fe Nº 01, Registrador del Registro de Torre-Pacheco.
- Doña MARÍA DE LA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ AGUIRRE, procedente del Registro de Granada Nº 09, Registradora del Registro de Jumilla.
- Don JUAN CAVALLÉ HERRERO, procedente del Registro de Gadesa, Registrador del Registro de Cieza Nº 2.
- Doña MARTA AMAT GARRIDO, procedente del Registro de Roquetas de Mar Nº 02, Registradora del Registro de La Unión Nº 1.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

15/11/2017 16:23:54

Firmante: RIVERA BARACHINA, PEIRO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.4 de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificacimientos> e introduciendo el código seguro de verificación



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
y Fomento

Secretaría General

EXPEDIENTE: 17INF0154/MGP

**ÍNDICE DE DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL EXPEDIENTE DE
NOMBRAMIENTO DE REGISTRADORES PARA OCUPAR PLAZAS
RADICADAS EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA
REGIÓN DE MURCIA.**

1. Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno.
2. Informe del Servicio Jurídico.
3. Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso ordinario nº 297 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2017, y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Ha tenido entrada en la Consejería de Presidencia y Fomento, Oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia, adjuntando expediente de nombramiento de registradores que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en virtud del concurso ordinario nº 297 convocado al efecto.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Fomento, así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto nº 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia y Fomento, elevo al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

La Dirección General de los Registros y del Notariado, por Resolución de 20 de septiembre de 2017 (BOE de 28 de septiembre de 2017), convocó concurso ordinario nº 297 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, concurso que ha sido resuelto mediante Resolución de 26 de octubre de 2017, de la referida Dirección General, (BOE de 2 de noviembre de 2017), disponiendo su comunicación a las comunidades autónomas.

Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los registradores de la propiedad y mercantiles que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuye a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles, y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Dicha competencia es igualmente atribuida a la Consejería de Presidencia y Fomento mediante el Decreto nº 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen sus Órganos Directivos.

En virtud de cuanto antecede; habiéndose informado favorablemente los referidos nombramientos por el Servicio Jurídico de la Consejería de Presidencia y Fomento, y vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento



ACUERDA

PRIMERO.- Nombrar a los Registradores que a continuación se indican:

- Doña ALICIA SUSANA VALVERDE TEJADA, procedente del Registro de Molina de Segura Nº 01, Registradora del Registro de Murcia Nº 1.
- Don JOAQUÍN DELGADO RAMOS, procedente del Registro de Santa Fe Nº 01, Registrador del Registro de Torre-Pacheco.
- Doña MARÍA DE LA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ AGUIRRE, procedente del Registro de Granada Nº 09, Registradora del Registro de Jumilla.
- Don JUAN CAVALLÉ HERRERO, procedente del Registro de Gadesa, Registrador del Registro de Cieza Nº 2.
- Doña MARTA AMAT GARRIDO, procedente del Registro de Roquetas de Mar Nº 02, Registradora del Registro de La Unión Nº 1.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y FOMENTO

Pedro Rivera Barrachina



INFORME

SOLICITANTE: Secretaría General.

REF: 17INF0154/MGP

ASUNTO: Nombramiento de registradores que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto n° 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente n° 3/2017, de 4 de mayo, de reorganización de la Administración Regional, este Servicio Jurídico emite el siguiente Informe.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. La Dirección General de los Registros y del Notariado, por Resolución de 20 de septiembre de 2017 (BOE de 28 de septiembre de 2017), convocó concurso ordinario n° 297 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.

SEGUNDO. Mediante Resolución de 26 de octubre de 2017, de la referida Dirección General, (BOE de 2 de noviembre de 2017), se resuelve el citado concurso, disponiendo su comunicación a las comunidades autónomas al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva, y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

En esta Comunidad Autónoma, han obtenido plaza los Registradores que a continuación se relacionan:

- Doña Alicia Susana Valverde Tejada, en el Registro de Murcia N° 1.
- D. Joaquín Delgado Ramos, en el Registro de Torre Pacheco.
- Doña María de la Asunción Fernández Aguirre, en el Registro de Jumilla.
- Don Juan Cavallé Herrero, en el Registro de Cieza N° 2.
- Doña Marta Amat Garrido, en el Registro de La Unión N° 1.



Región de Murcia
Consejería de Presidencia
y Fomento

Secretaría General



CARAVACA 2017
Año Jubilar

TERCERO. Con fecha 3 de noviembre de 2017, ha tenido entrada en esta Consejería, oficio de la Dirección General de los Registros y del Notariado, adjuntando expediente de nombramiento de los registradores que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Según lo establecido en el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, *“Los notarios, registradores de la propiedad y mercantiles, y corredores de comercio, serán nombrados por el Consejo de Gobierno, de conformidad con las leyes del Estado”*.

SEGUNDO. Por su parte, el Decreto nº 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia, las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de registradores de la propiedad y mercantiles, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Asimismo, el artículo 1 del Decreto nº 67/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Presidencia y Fomento, atribuye expresamente a esta Consejería *“el nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia”*.

CUARTO. El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a la Dirección General de los Registros y del Notariado, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Igualmente deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De acuerdo con lo expuesto y con la documentación aportada por la Dirección General de los Registros y del Notariado, se informa favorablemente la propuesta de nombramiento por el Consejo de Gobierno, de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma.

Murcia, (fecha y firma electrónica al margen)

VºBº

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

Juana Mª García Campos

LA ASESORA JURÍDICA

María Dolores Guillén Prieto

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

12563 *Resolución de 26 de octubre de 2017, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se resuelve el concurso ordinario n.º 297 para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de 20 de septiembre de 2017, y se dispone su comunicación a las comunidades autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Concluido el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso para la provisión de Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes, convocado por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 20 de septiembre de 2017 (BOE de 28 de septiembre de 2017), y de conformidad con lo previsto en los artículos 284 de la Ley Hipotecaria y en los artículos 496 y siguientes del Reglamento Hipotecario, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre de 2015), la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado (BOE de 5 de noviembre de 2016), así como lo establecido en el artículo 260.2.º de la Ley Hipotecaria y en el artículo 10.1.g) del Real Decreto 725/2017, de 21 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Justicia (BOE de 25 de julio de 2017):

Este Centro Directivo ha acordado:

Primero.

Resolver la provisión de los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles vacantes con los Registradores que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Comunicar esta resolución a las Comunidades Autónomas correspondientes al objeto de que, por el órgano competente de las mismas, se proceda al nombramiento de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus respectivos boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (BOE de 2 de octubre de 2015), o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia competente, según lo preceptuado en los artículos 10.1, letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de octubre de 2017.–El Director General de Los Registros y del Notariado, Francisco Javier Gómez Gállego.

ANEXO

N.º	Registro vacante	Registrador nombrado	N.º escalafón	Categoría	Resultas
1	Bienes Muebles Central II	Casero Mejías Manuel	5	1.ª	Mercantil de Madrid II.
2	Salamanca. N.º 2 y Mercantil y de Bienes Muebles de Salamanca	Gómez Valledor José María	9	1.ª	Salamanca. N.º 01.
3	Mercantil Central II	Rodríguez Barrocal José María	37	1.ª	Mercantil de Madrid XVI.
4	Mercantil de Madrid IX	Yusta Benach Alberto	46	1.ª	Torrox.
5	Madrid. N.º 35.	Soler García Julio	50	1.ª	Madrid. N.º 14.
6	Roquetas de Mar. N.º 3	Brea Serra Francisco Javier	63	1.ª	Mercantil y de Bienes Muebles de Málaga II.
7	Mercantil de Madrid VII.	Navarro González Javier Manuel	65	1.ª	Mercantil y de Bienes Muebles de Girona II.
8	Orihuela. N.º 4	Riquelme Rubira Francisco Gaspar	76	1.ª	Elche/Elx. N.º 01.
9	Madrid. N.º 15.	Rodríguez Cepeda Eugenio	80	1.ª	Santander. N.º 02.
10	Madrid. N.º 16.	Río García de Sola Ignacio del.	97	1.ª	El Puerto de Santa María. N.º 01.
11	Jávea/Xàbia. N.º 2	Benavides Almela Jesús María	99	1.ª	Barcelona. N.º 01.
12	Málaga. N.º 2	García Sánchez Esteban	105	1.ª	El Ejido. N.º 02.
13	Madrid. N.º 40.	Durán de la Colina Emilio	109	1.ª	Santoña.
14	Mercantil de Alacant/Alicante III	Flores Bernal Fructuoso Jerónimo	125	1.ª	Pineda de Mar.
15	Zaragoza. N.º 9	Ortín Caballé Juan José	130	2.ª	Sant Cugat del Vallès. N.º 01.
16	Leganés. N.º 2	Maldonado Vilela Isabel María	159	2.ª	Almería. N.º 03.
17	Mercantil y de Bienes Muebles de Zaragoza II	Oria Almudi Joaquín José	186	2.ª	Zaragoza. N.º 02.
18	Chiclana de la Frontera. N.º 2	Álvarez Moreno Francisco Manuel	208	2.ª	Utrera. N.º 01.
19	Granada. N.º 7	Galisteo Cano Aurora	270	3.ª	Loja.
20	Murcia. N.º 1.	Valverde Tejada Alicia Susana	282	3.ª	Molina de Segura. N.º 01.
21	Alacant/Alicante. N.º 1	Blanes Pérez Perfecto	288	3.ª	Igualada. N.º 01.
22	Valencia N.º 4	Carrasco Poveda José	302	3.ª	Valencia. N.º 02.
23	Sanlúcar de Barrameda	Rodríguez Morazo Nicolás Santiago	309	3.ª	Jerez de la Frontera. N.º 02.
24	Lugo. N.º 1	González Dorrego Isabel Julia	321	3.ª	A Coruña. N.º 03.
25	Pontevedra. N.º 1.	Rego Valcarce Hermes	333	3.ª	A Coruña. N.º 02.
26	Madrid. N.º 39.	Cuadrado Cenzual Juana	352	3.ª	Mercantil y de Bienes Muebles de Barcelona IX.
27	Utrera. N.º 2	Valle Muñoz José Luis	371	3.ª	Esplugues de Llobregat.
28	Durango	Octavio Uranga Miguel José	378	4.ª	Pamplona/Iruña. N.º 04.
29	Fuenlabrada. N.º 2	Alonso Landeta Gabriel	384	4.ª	Carballo.
30	Bilbao. N.º 7	Fernández Martín Antonio	385	4.ª	Mercantil y de Bienes Muebles de Navarra I.
31	Alacant/Alicante. N.º 5	García-Serna Colomina Manuel	407	4.ª	Novelda.
32	Lepe	Serrano Gotarredona María	413	4.ª	Sevilla. N.º 06.
33	Alzira. N.º 2.	Longas Pastor María Begoña	432	4.ª	Vila-real. N.º 02.
34	Carlet. N.º 2	Carbonell Serrano Rafael Francisco	440	4.ª	Teruel y Mercantil y de Bienes Muebles de Teruel.
35	Torre-Pacheco	Delgado Ramos Joaquín	485	4.ª	Santa Fe. N.º 01.
36	Valladolid. N.º 7	Crespo Iribas Ana María	527	4.ª	Palencia. N.º 02 y Mercantil y de Bienes Muebles de Palencia.
37	Aranda de Duero	Herrero Ruiz Carlos Ignacio	575	4.ª	Palencia. N.º 03.
38	Zaragoza. N.º 11.	Temprado Aguado Miguel	636	4.ª	Ejea de los Caballeros.
39	Manises	Soria López Miguel	661	4.ª	Alzira. N.º 01.
40	Picassent. N.º 2	Ruiz Jara Paula	662	4.ª	Albaida.
41	San Lorenzo de El Escorial. N.º 3	Campuzano Gómez-Acebo Jimena	667	4.ª	Daimiel.
42	Gandía. N.º 2	Rua Navarro Alicia María de la	673	4.ª	La Pobla de Vallbona.

N.º	Registro vacante	Registrador nombrado	N.º escalafón	Categoría	Resultas
43	Valencia N.º 17	Gozálbes Fernández de Palencia Marta	727	4. ^a	Paterna. N.º 01.
44	Almazán	Rodrigo Pueyo María Asunción	754	4. ^a	Soria. N.º 02 y Mercantil y de Bienes Muebles de Soria.
45	Haro	Fernández-Ramos Nieto Jesús	761	4. ^a	Pamplona/Iruña. N.º 08.
46	Sant Mateu	Reig Palmero Gema	775	4. ^a	Benissa.
47	Pamplona/Iruña. N.º 5	Gimeno Chocarro Francisco Javier	879	4. ^a	Cambrils - Mont-Roig del Camp.
48	Sevilla. N.º 16	González Hernández Ignacio	902	4. ^a	Girona. N.º 03.
49	Monóvar/Monòver	Jover López Carlos	908	4. ^a	Aspe.
50	Arzúa	Perteguer Prieto Rocío	916	4. ^a	Banyoles.
51	Jumilla	Fernández Aguirre María de la Asunción	918	4. ^a	Granada. N.º 09.
52	Cieza. N.º 2	Cavallé Herrero Juan	931	4. ^a	Gandesa.
53	Rute	Siles Martín María Inmaculada Concepción	940	4. ^a	Albuñol.
54	Berja	Ortega Muñoz Diego José	947	4. ^a	Gérgal.
55	Bujalance	Posada de Grado Rocío	1016	4. ^a	Palma del Río.
56	Canjáyar	Sandoval Caro Encarnación	1029	4. ^a	Almadén.
57	Villarrobledo	Uña Ivars María	1030	4. ^a	Sahagún.
58	Villanueva de los Infantes	Santos Echevarría José Lázaro	1039	4. ^a	Astudillo.
59	La Unión. N.º 1	Amat Garrido Marta	1044	4. ^a	Roquetas de Mar. N.º 02.
60	San Fernando. N.º 1	Sánchez Cruset Carolina	1049	4. ^a	Montánchez.
61	Hinojosa del Duque	Zapico Díaz María Teresa	1086	4. ^a	Sort.
62	Viver	Verdejo García Sonsoles	1099	4. ^a	Barcelona. N.º 19.